

Pisistrato, sus adversarios. Su dominación podía ser opresiva y dura para el pueblo, pero no poseía probablemente la firmeza metódica de la dominación de los patricios. El Areópago no es el Senado. Los brillantes eupatridas ven desvanecerse su poder como una sombra. Evidentemente el terreno estaba preparado para la democracia, precisamente cuando las formas exteriores del gobierno y de la sociedad parecían aún alejadas de ella. Una vez en camino, el progreso marcha con una rapidez sorprendente. Se llega muy pronto al término.

Y ahora, considerando las instituciones democráticas atenienses en su estado definitivo, procuremos analizar sus rasgos esenciales.

## CAPÍTULO II

### La Constitución democrática de Atenas.

I. CUADRO DE LA CONSTITUCIÓN. § 1. *Observaciones preliminares: esclavos y ciudadanos; cifra de la población.* § 2. *Las Asambleas.* § 3. *Los tribunales.* § 4. *Las magistraturas.* § 5. *Los oradores.* § 6. *El ejército, la marina, la Hacienda.* § 7. *Conclusión.*  
—II. EL IDEAL POLÍTICO DE ATENAS, SEGÚN TUCÍDIDES Y LOS ORADORES.—III. JUICIOS DE LOS ANTIGUOS SOBRE LA CONSTITUCIÓN ATENIENSE.

#### I.—La Constitución.

La Constitución ateniense es democrática hasta el extremo, hasta la paradoja: en dos palabras, el pueblo ejercita su soberanía directamente y los magistrados se designan lo más frecuentemente por sorteo. Por otro lado, lleva consigo restricciones á la legalidad, cierto que más teóricas que prácticas, pero curiosas sin embargo. Veamos el detalle.

#### § 1.—OBSERVACIONES PRELIMINARES.

La ciudad (*πόλις*) no comprende á todos los habitantes del Atica: sólo comprende á los ciudadanos propiamente dichos (*πολίται*). Son

ciudadanos aquellos habitantes del Ática hijos de padre también ciudadano y de madre ateniense. La cualidad de ciudadano se establece por la inscripción del joven á los diez y ocho años en un registro de su demo, el «registro del sorteo para los cargos» (*ληξιαρχικόν γραμματεῖον*). Durante dos años tiene que permanecer en el efebio sirviendo como *περίπολος*, es decir, como miembro de la milicia. A los veinte años posee la plenitud de sus derechos civiles y políticos. Puede tomar parte en la Asamblea con voz y voto, ser llamado á la magistratura y á las diversas funciones del ciudadano. Sin embargo, deben hacerse dos reservas sobre este punto: para algunos cargos se exigía un *mínimum* de edad más alto. Además, para tener acceso á las magistraturas superiores era necesario pertenecer á las primeras clases, es decir, ser relativamente rico; las mismas condiciones se exigían para servir como caballero y como oplita. Tal es por lo menos la ley. Pero la misma ley, como ya hemos visto, se ha ampliado en lo que concierne á la designación de los arcontas. De hecho la igualdad parece haber sido casi completa: se llegó, después del examen-previo de los arcontas (*δοκιμασία*), á no preguntarles ya á qué clase pertenecían, á fin de poder llamar al mismo arcontado á los ciudadanos más pobres (1). En cuanto á figurar

(1) Aristóteles (*Const. At.*, 45, 3) da la fórmula completa de la *δοκιμασία*, pero con la indicación (26, 2 y especialmente, 47, 1) de que á veces se violaba la ley.

entre los caballeros y los oplitas, éste era una carga y un honor, y algunos ciudadanos ocultaban su fortuna para librarse de ella (1). En cambio figuraron más de una vez entre los oplitas ciudadanos sin ninguna fortuna, en caso de necesidad. Las condiciones de edad requerida para ciertas magistraturas eran bastante severas; pero como eran las mismas para todos, no padecía por ello la igualdad cívica.

—Cierto que los ciudadanos no constituían más que una parte de la ciudad: junto á ellos estaban los metecos, los libertos, los esclavos en número considerable. Es imposible fijar este número con precisión, sobre todo porque parece haber variado mucho según los tiempos, á consecuencia de las circunstancias económicas. Pero es indudable que era por lo menos igual al de los ciudadanos, y en algunas épocas muy superior. De ahí resulta que se ha dicho con frecuencia que la pretendida democracia ateniense era en realidad una aristocracia muy diferente de las democracias modernas. Esta afirmación contiene algo de verdad y mucho de error, si se pretende decir que la población del Atica en su conjunto no formaba una democracia en el sentido moderno de la palabra. Bien es cierto, asimismo, que la existencia de los esclavos reducía el número de ciudadanos pobres, haciendo así de más fácil solución el pro-

(1) *Iséa*, p. 7, 39.

blema del proletariado. Los esclavos, mantenidos por sus señores, provistos del mínimo indispensable para la vida, no aumentan las filas de los pobres y están fuera de la ciudad.

No tienen ni reivindicaciones que presentar, ni derechos que hacer valer. Tampoco han sido nunca bastante en número ni lograron una suficiente organización para amenazar al Estado con una guerra civil como en Roma. La existencia de la esclavitud modifica, por lo menos en la forma, ciertos problemas. Pero si se deduce de ahí que la democracia ateniense propiamente dicha, la de los ciudadanos, ofrecía caracteres absolutamente distintos de las democracias modernas, el error es grande, porque en esta democracia, como en las nuestras, había aristócratas y plebeyos, ricos y pobres, hombres más cultivados que otros; de suerte que las dificultades que se la ofrecían eran muy parecidas en el fondo á las que hoy tenemos que resolver. Todas las luchas de la política interior en Atenas tienen por esencial fundamento la oposición de ricos y pobres; los conflictos políticos son verdaderas luchas de clases, y el gobierno del Estado por la muchedumbre, por el demos, provoca entonces las mismas objeciones que en nuestras sociedades.

Una diferencia mucho más importante entre Atenas y los Estados modernos es la que procede de la extensión de la ciudad y del número restringido de ciudadanos. Atenas era en pleno siglo v la mayor ciudad del

mundo griego (1), pero no era una gran ciudad en el sentido moderno de la palabra. El territorio del Ática no ha tenido nunca más de 150 á 200.000 habitantes, sin contar á los metecos y á los esclavos (2). La ciudad propiamente dicha albergaba á una cuarta parte del total. Esto parecía ya necesario á la mayoría de los filósofos políticos de la antigüedad; el mismo Aristóteles dice alguna vez que no es lo mismo hacer una ciudad con diez ciudadanos que con cien mil (3). En comparación de nuestros Estados modernos eso es poca cosa y este hecho tiene gran importancia, porque el juego de las instituciones sólo puede explicarse por él. El Ática es

(1) Tucídides, I-80, 3.

(2) Al comienzo de la guerra del Peloponeso había unos 30.000 oplitas y caballeros, es decir, 30.000 ciudadanos de 20 á 50 años, pertenecientes á las tres primeras clases. Contado el número de hombres de más y menos edad venía á ser aproximadamente el mismo; resulta que la población contaba con unos 60.000 hombres de las tres clases. Los marinos en servicio alcanzaban á veces el número de 20 á 30.000, entre los cuales es cierto que había metecos y hasta esclavos. El número de ciudadanos de la última clase no puede determinarse con precisión. Debía ser considerable, porque el censo de los oplitas representaba ya una determinada fortuna. Si evaluamos en unos 20.000 los varones, por cada clase, obtendremos un total de unos 80.000 ciudadanos aproximadamente, que con las mujeres dan una suma de casi el doble. Para la cifra de los oplitas, v. Tucídides, II-73, 6-7. En lo relativo á la cantidad de marinos, v. id., VI-31, 2-3, donde se indica la fuerza de algunas escuadras.

(3) *Moral*, p. II-70, B. 32.

bastante pequeña para que los campesinos puedan venir en días determinados al Ágora y al Pnyx, como van nuestros aldeanos al mercado de la ciudad próxima. Más ó menos, todos se conocen, se sabe cuál es la familia, la fortuna y la reputación de cada uno; á veces esto es una ventaja, pero es también un inconveniente: en este pequeño mundo curioso y locuaz los comadreoos ocupaban buen espacio y eran frecuentes y vivos los encuentros personales.

Una parte de la actividad de los ciudadanos se gastaba en los demos, pero éstos sólo poseían atribuciones municipales y religiosas; las tribus vivían una existencia bastante artificial. La verdadera vida política estaba concentrada en la ciudad propiamente dicha y se ejercitaba en Atenas.

### § 2.—LAS ASAMBLEAS.

Los principales resortes de la actividad política los constituían dos Asambleas: el Consejo de los Quinientos (*βουλή*) y la Asamblea del pueblo (*ἐκκλησία*), uno como órgano de dirección exterior y de preparación, y la otra esencialmente soberana.

El Consejo de los Quinientos se forma por sorteo á razón de cien miembros por tribu. Se divide en diez pritanias que constituyen sucesivamente cada una durante treinta y

cuatro ó treinta y cinco días el despacho del Consejo; un epistates ó presidente que pertenece á la pritanía en ejercicio, y nueve prohedros pertenecientes á las otras nueve, dirigen las operaciones del Consejo. El epistates sólo está en funciones un día y saca por sorteo el nombre del prohedro que ha de sucederle; el despacho del Consejo lo es también de la Asamblea del pueblo. El Consejo estudia las cuestiones que deben someterse á la Asamblea, prepara los proyectos de decreto (*προβουλευματα*) y da la orden del día. Aparte de eso, tiene atribuciones de vigilancia y de inspección sobre la administración toda. Somete á la *δοκιμασία* á los futuros arcontas y á los futuros miembros del Consejo. Los principales magistrados salientes le dan cuenta de sus trabajos. Juzga también de algunos asuntos, salvo apelación á los tribunales. Viene á ser como la sección permanente de la Asamblea.

Nos encontramos aquí, en la constitución del Consejo, con ese principio del sorteo, que se presentará cada instante en el juego de las instituciones atenienses. ¿A qué pensamiento del legislador respondía? Fustel de Coulanges ha estudiado el asunto á propósito del nombramiento de los arcontas. Ha sostenido la tesis de que el sorteo no era para los atenienses, como es para nosotros, un medio de dejar la elección al azar, sino que para este pueblo religioso la voz de la suerte era la voz misma de la divinidad. Encuéntranse, en efecto, en las *Leyes* de Platón frases en que

tal idea está más ó menos indicada (1), y nadie ignora que los atenienses honraban á la fortuna como una divinidad. Pero no nos dejemos engañar por las palabras. El mismo Platón se expresa sobre eso con mucha reserva, y Aristóteles, en diversas ocasiones, considera la elección como un procedimiento aristocrático (en el sentido etimológico de la palabra) porque favorece á los mejores, mientras que el sorteo le parece esencialmente democrático porque establece la igualdad de las probabilidades entre los ciudadanos todos. Indudablemente ése fué el fondo del pensamiento de los atenienses, y la idea de la acción divina ocupaba en la concepción del sorteo un espacio mucho menos grande que el de la igualdad. Para convencerse basta con pensar en dos cosas: en primer término, si los atenienses hubiesen tenido una confianza absoluta en la intervención de los dioses, es evidente que habrían preferido delegar también en los dioses el cuidado de hacer las designaciones para los cargos, que exigían las cualidades más importantes y más raras; pero ocurrió lo contrario: se sorteo á los arcontas, que sólo ejercían funciones administrativas fáciles de desempeñar, y se eligió siempre á los estrategas, que debían mandar el ejército y la armada. En tiempo de la batalla de Maratón (490) el arconte polemárico manda todavía el ejército en unión de

(1) Libro V, cap. V, p. 757.

los estrategas; es porque también había sido elegido como ellos. A partir del momento en que se hacían las designaciones por sorteo (487) dejó de ejercer el mando y quedó reducido á desempeñar funciones administrativas. Más tarde fueron también elegidos algunos magistrados por su competencia especial en cuestiones financieras. Asimismo fueron siempre designados por elección los embajadores y distintas clases de delegados temporales, cuyas funciones exigían particulares aptitudes.

De otro lado, el uso del sorteo no alcanzó toda su extensión hasta Clístenes, cuyas reformas, como se ha visto más arriba, tienen el carácter más netamente igualitario y racionalista; sin duda, este procedimiento era una nueva arma dirigida contra los eupátridas. La suerte suprimía radicalmente las influencias personales; hacía imposibles manejos tan formidables como los de Roma. Ante la urna del sorteo todos los ciudadanos eran iguales. Seguían siendo posibles los fraudes; para evitarlos se ensanchaba la circunscripción, que era, generalmente, la tribu y no el demo. La tribu, dividida geográficamente, podía escapar mejor á los procedimientos de los ambiciosos (1). De esta manera, los vencedores en el sorteo no tenían que realizar ningún gasto por servicios electorales. Pre-

(1) *Const. At.*, 62, 1. Sin embargo, no se aplicaba esta regla á los miembros del Consejo, demasiado numerosos para que pudiera ser peligroso el fraude.

cedía siempre al sorteo un examen (*δοκιμασία*) para separar á los indignos de tomar parte en él.

Merece también destacarse otro rasgo notable de la organización del Consejo, y que se encuentra siempre en toda la Constitución ateniense; se trata de la extremada división de los poderes y de la brevedad de su duración. Ya hemos dicho, por ejemplo, que el poder del epistates, el más alto de todos, puesto que preside el Consejo, la Asamblea del pueblo, no dura más que un día; evidentemente esto excluye toda adquisición de experiencia personal, toda ventaja conferida al mérito; pero el fantasma de la tiranía se presenta siempre en todas las imaginaciones, y créese que no hay nada tan peligroso como la larga duración ó la acumulación de los poderes. Esta división del poder satisface á la pasión de la igualdad; á todos llega su vez y casi todo el mundo acaba por gozar de los honores.

Al término de cada año de ejercicio, el Consejo rinde cuentas, que si son aprobadas por la Asamblea le valen elogios. Otro principio esencial de la democracia ateniense: todo depositario de una parcela de la autoridad pública debe rendir cuentas al pueblo ó á sus delegados al abandonar el cargo.

El poder soberano es la Asamblea del pueblo (*ἐκκλησία*); teóricamente comprende la totalidad de ciudadanos mayores de veinte años; de hecho es más ó menos numerosa, según la rapidez con que cada cual cumpla

su deber. Algunos días puede comprender á muchos millares de hombres, puesto que el total de ciudadanos mayores de veinte años parece haber sido á mediados del siglo v de 30 á 40.000 á lo menos; pero muchos de ellos, probablemente una tercera parte, vivían fuera de la ciudad y no iban á ella más que en las grandes circunstancias. Otros servían en el ejército ó en la marina y otros estaban ocupados ó eran indiferentes. Cuando los debates eran importantes, asistían en multitud; otros días no iba casi nadie y algunos se aprovechaban de eso para hacer tomar subrepticamente decisiones favorables á sus miras. Se comprende fácilmente que los habitantes de la ciudad y del Pireo, los perezosos y los desocupados, asistirían con más frecuencia á la Asamblea que los ciudadanos laboriosos y que los habitantes del Eleusis ó de Maratón, aunque sólo fuese por cobrar el salario legal. De este modo se ve también cómo en todos los casos la Asamblea era muy distinta de nuestros Parlamentos; era un verdadero mitin popular al aire libre y sometido necesariamente á las grandes corrientes de opinión que penetraban en todas las reuniones de este género.

En principio, sin embargo, la soberanía de la Asamblea se contenía en límites discretos. No podía deliberar más que sobre los proyectos de decretos que hubiera sometido el Consejo á su discusión; tenía el derecho de modificarlos por medio de enmiendas, pero no debía salir de la orden del día. Daba de-